



ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Cuatro de Octubre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente....Con asistencia de la Secretaria MunicipalXXXXXXXXXX. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, XXXXXXXXXXXX, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad. Además el Jefe de ComunicacionesXXXXXXXXXX, informa brevemente que el día viernes 07 de octubre de 2022 vendrá el representante de Aguas Vivas quien realizará un recorrido por las comunidades donde se necesita perforación de pozos para distribución de agua potable y se necesita el apoyo de los concejales y miembros de ADESCOS de dichas comunidades. También se recibe aXXXXXXXXXX, Presupuestario junto aXXXXXXXXXX, ellos explican acerca de la necesidad de solicitar un adelanto de los impuestos que nos ingresarían del Ingenio La Cabaña cuando inicien la ZAFRA 2022-2023 para poder salir con todos los compromisos económicos que tiene la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXXX , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI XXXXXXXXXXXX para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado





del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXXX	20347-20338- 20349-20637- 20638-20715- 20733-20737- 20746-20822- 21001-21016- 21013-21096- 21365-21454- 21451-21457- 21508-21825- 21911-22046- 22112-22225- 22214-22544- 22629-22631- 22739-22740.	Pago de suministro de combustible correspondiente al mes de septiembre de 2022.	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00
PRNOBIS, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por Servicios por Manejo Integral de 242.3278 Toneladas de Desechos Sólidos al Municipio de El Paisnal Pago por servicios prestados del 01 al 30 de septiembre de 2022	\$ 6,588.89	\$ 6,588.89
xxxxxxxxxx	Recibo	Pago por servicio de transporte de 25 niños del C.E. Herbert de Sola del Cantón la Cabaña hacia Plaza Mundo Apopa por motivo de celebración del día del niño 01 de octubre de 2022. 1 Servicio de transporte de Cantón la Cabaña hacia Plaza Mundo Apopa.	\$ 66.67	\$ 66.67
COMPañIA GENERAL DE	Factura	Pago por compra de repuestos para mantenimiento correctivo	\$ 25.20 \$ 19.44	\$ 48.66





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

EQUIPOS, S.A. DE C.V.		por fugas de aceite de maquinaria MOTONIVELADORA EQ.04 Pertenece a la Municipalidad. Según COTIZACIÓN: 8 3D-4245 SEAL ORING 8 6F-4855 SEAL ORING 2 4J2506 SEAL ORING	\$ 4.02	
JORI, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de materiales para donación a ADESCO NATIVIDAD para entechar el tanque y bomba de la comunidad Natividad del Municipio de El Paisnal. 4 Caños galvanizados de 3 chapa 14 12 Laminas canal #28 3x1 1 Bolsa de cemento cessa	\$ 202.80 \$ 103.80 \$ 9.65	\$ 316.25
SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Según Cotización.	Pago por compra de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ISUZU NPR Pertenece a la Municipalidad. 1 Collarin	\$ 113.00	\$ 113.00
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Factura	Pago por refrenda anual de la flota vehicular correspondiente a la Municipalidad con fecha máxima hasta el 31 de octubre de 2022 1868 NISSAN FRONTIER 2014 N8-598 MAZDA BT 50 2017 N9-594 ISUZU NPR 2020 N16-685 TOYOTA LITE ACE 1993 N2-308 TOYOTA TACOMA 1997 N16-544 SUZUKI SAMURAI 2001 N15-702 SUZUKI SAMURAI 201 N15-704	\$ 28.86 \$ 28.86 \$ 28.86 \$ 28.86 \$ 28.86 \$ 28.86 \$ 28.86 \$ 46.00 \$ 46.00	\$ 550.28





		DAIHATSU DELTA 1993 N12-435	\$ 33.43	
		MAZDA B2500 2000 N14-415	\$ 33.43	
		JEEP CHEROKEE 1985 N4-839	\$ 120.26	
		FREIGHTLINER M2 106 2022 N14-226	\$ 23.14	
		FREIGHTLINER M2 106 2022 N14-227		
		FREIGHTLINER N/D 2005 N17-732		
		HONDA NXR125 BROS KS 2007 M37994		

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Tesorera Municipal, Licda. Carmen Verónica Rivera de XXXXX donde manifiesta lo siguiente: En vista que no contamos con los fondos necesarios para solventar gastos fijos, nos vemos con la necesidad de solicitar un adelanto al Ingenio La Cabaña, adelanto de los impuestos que nos ingresarían cuando inicien la ZAFRA 2022-2023 Se pretende solicitar el monto de \$70,000.00 los cuales serán descontados \$11,666.67 en los meses que produce ZAFRA. Con este adelanto se pretende solventar gastos fijos de carácter permanente, presento informe con un dato aproximado de \$48,848.58 y el restante de \$29,151.42 será reservado para pago de planilla correspondiente al mes de octubre.

II- Éste Concejo Municipal preocupados por solventar la situación financiera de la municipalidad, han tomado ha bien realizar la solicitud de un adelanto a Ingenio La Cabaña de los impuestos que ellos cancelan a la institución, dicha solicitud se hace con el objetivo de dinamizar las actividades municipales y sobre todo los compromisos adquiridos.

III- Que según el Art. 63.- del Código Municipal, establece literalmente: Son ingresos del Municipio: 1.- El producto de los impuestos, tasas y contribuciones municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Girar instrucciones a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX, realizar gestiones de solicitud de adelanto de los impuestos que cancela el Ingenio la cabaña los cuales ingresarían cuando inicien la ZAFRA 2022-2023 por un monto de SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$70,000.00) los cuales serán descontados \$11,666.67 en los meses que produce ZAFRA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, éste Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de priorizar el proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

IV- En este sentido es importante dar inicio al proceso de Formulación de la referida Carpeta Técnica, para lo cual es indispensable girar instrucciones a las unidades municipales que son responsables de realizar la gestión de dichos procesos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:**

1) Priorizar la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 2) Se autoriza a la Jefe de la UACI, XXXXXXXXXXXX, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al XXXXXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que realice la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto detallado anteriormente. 4) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2022 para crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, éste Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de priorizar el proyecto INTRODUCCION DE ENERGÍA ELECTRICA EN CASERÍO SITIO VIEJO, CANTÓN LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SAN SALVADOR.





III- En este sentido es importante dar inicio al proceso de Formulación de la referida Carpeta Técnica, para lo cual es indispensable girar instrucciones a las unidades municipales que son responsables de realizar la gestión de dichos procesos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:**

1) Priorizar la INTRODUCCION DE ENERGÍA ELECTRICA EN CASERÍO SITIO VIEJO, CANTÓN LA CABAÑA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SAN SALVADOR. 2) Se autoriza a la Jefe de la UACI, XXXXX, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al XXXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que realice la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto detallado anteriormente. 4) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2022 para crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXX, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXXX para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	XXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ARQ. XXXXXXXX PARA QUE REALICE INSPECCION EN CASA DE HABITACION DE LA SOLICITANTE POR PRESENTAR DAÑOS Y PUEDE SER UN PELIGRO	TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN) No. 559-000273-6



		PARA LA FAMILIA. ADEMÁS SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFE DE UACI PARA QUE REALICE COTIZACIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LA REPARACIÓN DE DICHA VIVIENDA CON BASE AL INFORME DEL XXXXXXXX	
--	--	--	--

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2.- del Código Municipal el cual establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, dice: Compete a los Municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

III- Que, tomando en cuenta lo anterior, es necesario Priorizar LA ACTIVIDAD “CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” ya que dicho evento es necesario para que los niños y niñas de nuestro Municipio, disfruten de un momento alegre y sobre todo poder mantener en ellos su inocencia y felicidad por ser niños. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Priorizar la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA de: “CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. **2)** Se autoriza a la Jefe de la UACI, XXXXXXXX, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. **3)** Se giran instrucciones al XXXXXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que realice la formulación del Perfil Técnico detallado anteriormente. **4)** Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto





Municipal 2022 para crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Nueve de Acta número Treinta y Seis de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: **1)** Aprobar la Carpeta Técnica en Todas sus partes del Sub Proyecto: “RECOLECCIÓN, TRASLADO FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,635.75).

II- Que según el Art. 3. De la LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS. El cual literalmente expone: Los recursos que se autoriza transferir a los municipios, deberán ser utilizados para el pago de servicios básicos, tales como, la recolección de desechos, alumbrado, así como también, para fines sociales, tales como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales que atienden.

III- Que según dispone el Artículo anteriormente detallado dichos fondos no pueden ser utilizados en la disposición final de los desechos sólidos únicamente en la recolección de desechos, por dicho motivo es importante realizar la modificación del Acuerdo descrito en el considerando uno del presente acuerdo y adecuarlo tal como lo establece la Ley.

IV- Que el XXXX presenta ante el Concejo Municipal en pleno las debidas modificaciones de la Carpeta Técnica del Proyecto descrito en el Considerando anterior. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** **1)** Autorizar la modificación del Acuerdo número Nueve de Acta número Treinta y Seis de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil veintidós. **2)** Aprobar la Carpeta Técnica en Todas sus partes del Sub Proyecto: “RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022 SEGÚN DECRETO 477”. Por el monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$21,684.00) Formulada por eXXXXXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para ser ejecutada desde septiembre a Diciembre del año dos mil veintidós, bajo la modalidad de administración, La fuente de financiamiento es “FONDOS DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES”. **2)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Carmen Verónica Rivera de Martínez, para que realice apertura de





cuenta financiera según el numeral #2 de la circular MH.UVM.DG.CG.003.004/2022. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Concejo Municipal del periodo 2018-2021 solicitó un préstamo a BANCOVI (Banco Cooperativo Visionario de R.L.) por un monto de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2,000000.00).

II- Que según Testimonio de Escritura matriz de: Mutuo con Garantía, otorgado por: Banco Cooperativo Visionario de R.L. a favor de Alcaldía Municipal El Paisnal, detallada en el N° XLIV, Libro: IV años 2019 ante los oficios del notarioXXXXXX, en la cláusula II, Origen de los Fondos y Destino: El presente crédito se ha otorgado con fondos propios y LA ENTIDAD DEUDORA invertirá la suma mutuada en consolidación de deudas y proyectos de inversión.

III- Que en fecha veintiséis de septiembre de 2022 se recibió correspondencia de la honorable Corte de Cuentas, la cual contenía el Informe de Examen Especial a los ingresos, gastos y proyectos ejecutados por la municipalidad de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021. Mediante el cual emiten como deficiencia que el Concejo Municipal de dicho periodo autorizó transferencias de fondos entre cuentas bancarias de la municipalidad para cubrir obligaciones no elegibles conforme a la naturaleza de cada fondo, estos fondos a que se refiere dicha observación se trata específicamente del préstamo con BANCOVI de R.L. Según el detalle siguiente:

CUENTAS BANCARIAS FONDOS BANCOVI DE RL.									
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN FINANCIERA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE RECURSO	MONTO UTILIZADO EN OTROS FINES	CONCEPTO	AUTORIZACION SEGÚN ACUERDO	SALDO ACTUAL
1	Pavimentación de tramo en caserío Nance Amarillo, Cantón Jicarón	0045-001160-5	BANCO HIPOTECARIO	4	000	\$ 70,000.00	Cancelar sueldos al personal permanente y de servicios del mes de octubre de 2020.	Acta N° 22 de fecha 07/10/2020.	\$24,529.23
2	Pavimentación de calle principal Cantón el Tronador, Municipio de El Paisnal	0045-001161-3	BANCO HIPOTECARIO	4	000	\$ 70,000.00	Cancelar sueldos al personal permanente y de servicios del mes de septiembre de 2020.	Acta N° 22 de fecha 07/10/2020.	\$ 4,838.03
						\$ 64,202.30	Perforación de Pozo Calle principal, barrio el centro	Acta N° 8 de fecha 16/03/2021	
3	Introducción de agua potable en Comunidad el Roble II, Cantón La Cabaña	0045-001217-2	BANCO HIPOTECARIO	4	000		Proyectos no ejecutados		\$ 213.50
4	Pavimentación de calle Cantón el Matazano	0045-0012857	BANCO HIPOTECARIO	4	000		Proyectos no ejecutados		\$68,921.20
5	Pavimentación de tramo de calle Comunidad La Fe Cantón San	0045-0012865	BANCO HIPOTECARIO	4	000		Proyectos no ejecutados		\$19,663.75
6	Finalización Construcción drenajes de aguas negras en casco urbano El Paisnal.	0045-001163-0	BANCO HIPOTECARIO	4	000		Proyectos no ejecutados		\$ -
7	Finalización Construcción drenajes de aguas negras	450008353	BANCO HIPOTECARIO	4	000		Proyectos no ejecutados		\$ -

IV- Por las razones detalladas en los considerandos anteriores, éste Concejo Municipal solicita al Concejo de Administración de Bancos de BANCOVI que autorice la reorientación de un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$464,098.00) de la cuenta Bancaria FONDOS PRESTAMO BANCOVI DE R.L. Número 07010100003471 con dichos fondos se ejecutarán proyectos de inversión para beneficio de las comunidades del Municipio, según el numeral II del contrato con fecha 30 de diciembre del año 2019.

V- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, que textualmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Solicitar la reorientación de los fondos de la cuenta Bancaria FONDOS PRESTAMO BANCOVI DE R.L. Número 07010100003471 por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$464,098.00). Con los cuales se ejecutarán los siguientes proyectos:

Nº	PROYECTOS A EJECUTAR 2021-2024	MONTO
1	ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 75,151.95
2	ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA SANTA EMILIA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 69,881.65
3	ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A LAS DELICIAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE LAS DELICIAS, ETPA III, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 62,534.94
4	ADQUISICIÓN DE DESGRANADORA DE MAIZ PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 8,816.34
5	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANCHA EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 95,426.98
6	PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJES Nº 1 Y 2 EN CRIO. LAS GARCITAS, MUNICIPIO DE EL PAISNA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 50,002.02
7	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE FRENTE A IGLESIA EVANGELICA EN CRI. LAS GARCITAS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 52,860.99
8	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE CONTIGUO A GRANJA AVICOLA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 49,423.13
TOTAL		\$ 464,098.00

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** (I) se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **“RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022 SEGÚN DECRETO 477", con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola **(II)**. Las firmas refrendarias serán a la: XXXXXXXX "Tesorera Municipal", Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **(III)** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que el Jefe de Servicios Públicos, XXXXXX, ha informado a éste Concejo Municipal, que ha finalizado el periodo de contratación del señor XXXXXX Distribuidor del Sistema de Agua Potable de Santa Emilia, Municipio de El Paisnal, Departamento de San Salvador, por lo que solicita se realice contrato eventual con XXXXXX ya que el señor XXXXXX no podrá continuar laborando.

II- Que dicho empleado desempeña una labor esencial para la municipalidad que no puede ser interrumpida ya que distribuye a diario el vital líquido, por lo que éste Concejo Municipal toma a bien realizar contrato eventual de servicios personales con el señor XXXXXX.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: **REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Contratar de forma eventual a XXXXXX por un tiempo determinado de dos meses y dieciocho días desde el 13 de octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidós, con un pago mensual de \$365.00 dólares. **2)** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, XXXXX para que elabore el Contrato respectivo. **3)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los días laborados. **5)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.-**

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA : Estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP

